

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“7.-Adjudicación, si procede, contrato mantenimiento equipos Metrohm y Alliance. Expte 320/2020.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de laboratorio Metrohm y Alliance.

Resultando que:

1.- Por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 07/12/2020, acordó el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, para el servicio de mantenimiento de equipos Metrohm y Alliance, convocando su licitación.

2.-Con fecha 18/12/2020 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

3.- Con fecha 26 /01/2021, por la unidad técnica designada mediante Decreto de Presidencia núm. 13 de fecha 22/01/2021, se procede a la apertura de la única oferta presentada a la adjudicación del contrato de mantenimiento de equipos Metrohm y Alliance 2021-2022:

CIF: B88334131 METROHM HISPANIA, S.L.

Tras comprobar la documentación administrativa presentada, en tiempo y forma, se propone la admisión de la única empresa que concurre a la licitación

A continuación, se procede a la apertura y valoración de la oferta cuantificable automáticamente, con el siguiente resultado:

	Año 1		
Equipo		Euros/año	IVA
POTENCIOMETRÍA Y CONDUCTIMETRÍA	M. preventivo	956'00	196'77
	M. correctivo	638'00	131'25
COLORIMETRÍA POR FLUJO CONTINUO	M. preventivo	1.197'00	246'33
	M. correctivo	798'00	164'22
Total por año		3.589'00	753'69



	Año 2		
Equipo		Euros/año	IVA
POTENCIOMETRÍA Y CONDUCTIMETRÍA	M. preventivo	956'00	196'77
	M. correctivo	638'00	131'25
COLORIMETRÍA POR FLUJO CONTINUO	M. preventivo	1.197'00	246'33
	M. correctivo	798'00	164'22
Total por año		3.589'00	753'69

Total los dos años de contrato: 7.178,00€ y 1.507,38€ de IVA.

Tras lo cual, siendo la única oferta presentada a la licitación, la Junta de Gobierno, de acuerdo con la propuesta técnica, y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación acreditativa de la aptitud para la contratación del mantenimiento de equipos Metropm y Alliance 2021-2022 a la empresa METROHM HISPANIA, S.L (CIF: B88334131), y adjudicar el contrato, licitado por procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, al precio total para los dos años de contrato: 7.178,00€ y 1.507,38€ de IVA, conforme a este desglose:

	Año 1		
Equipo		Euros/año	IVA
POTENCIOMETRÍA Y CONDUCTIMETRÍA	M. preventivo	956'00	196'77
	M. correctivo	638'00	131'25
COLORIMETRÍA POR FLUJO CONTINUO	M. preventivo	1.197'00	246'33
	M. correctivo	798'00	164'22
Total por año		3.589'00	753'69

	Año 2		
Equipo		Euros/año	IVA
POTENCIOMETRÍA	M. preventivo	956'00	196'77



Y CONDUCTIMETRÍA	M. correctivo	638'00	131'25
COLORIMETRÍA POR FLUJO CONTINUO	M. preventivo	1.197'00	246'33
	M. correctivo	798'00	164'22
Total por año		3.589'00	753'69

Asimismo, requerirle para que preste su aceptación al acuerdo de adjudicación.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente a la primera anualidad (aplicación 16140 22706) , habilitando el crédito correspondiente al siguiente ejercicio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a D. L. Alejandro Blanco García, conforme al art. 62 LCSP.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

